



Boletín Oficial

"2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inklusiva e Integrada"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIII

Nº 986

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIA DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Sr. FERNANDO MEZA
VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
Magister JULIO ANTONIO VIVERO
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
Sr. FERNANDO MEZA
Sra. NATALIA GIMÉNEZ
Sr. ANDRES MUTINELLI
Sr. MANUEL SANCHEZ
Sr. FRANCISCO FONSECA
Sr. JUAN ROSSBERG
Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

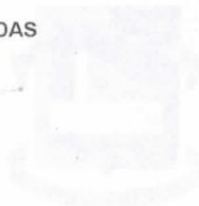
DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO MARCELO JOSE MALDONADO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 986
FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 de Junio de 2017.-
AÑO: XXXIII



INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA III- N° 186/17: «Modificase los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza III- N° 103»-----Pág.3
 DECRETO N° 709/17: «Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la ciudad de Posadas, la III-N° 186»-----Pág.3
 ORDENANZA IX N° 281/17: «Eximase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Olga Mirian Avellaneda, en concepto de Tasa General de Inmuebles»-----Pág.4
 DECRETO N° 627/17: «Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la ciudad de Posadas, la IX-N° 281»-----Pág.4
 DECRETO HCD N° 252/17: « Convócase Audiencia Pública para tratar la readecuación de tarifa del servicio público con taxímetro para transporte de personas con o sin equipaje» -----Pág.5
 RESOLUCION HCD N° 331/17: « Acéptase el veto total de la Ordenanza XVIII N° 250» -----Pág.6
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/17:-----Pág.6

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

PRINCIPAL: DR. ALBERTO ALFARO DE ALFARO
VICEPRINCIPAL 1º: DR. FERNANDO MESA
VICEPRINCIPAL 2º: DR. DANIEL RAMÍREZ AMARILLA

CONSEJALEROS

- 1º DR. ALBERTO ALFARO DE ALFARO
- 2º DR. FERNANDO MESA
- 3º DR. DANIEL RAMÍREZ AMARILLA
- 4º DR. FERNANDO MESA
- 5º DR. DANIEL RAMÍREZ AMARILLA
- 6º DR. FERNANDO MESA
- 7º DR. DANIEL RAMÍREZ AMARILLA
- 8º DR. FERNANDO MESA
- 9º DR. DANIEL RAMÍREZ AMARILLA
- 10º DR. FERNANDO MESA
- 11º DR. DANIEL RAMÍREZ AMARILLA
- 12º DR. FERNANDO MESA
- 13º DR. DANIEL RAMÍREZ AMARILLA
- 14º DR. FERNANDO MESA
- 15º DR. DANIEL RAMÍREZ AMARILLA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
ALCALDE DEL PUEBLO: DR. ALBERTO ALFARO DE ALFARO
ALCALDE DEL C.D.B.: DR. DANIEL RAMÍREZ AMARILLA

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS: DR. JORGE GERVASIO CAS
DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS: DR. MONICA YOLANDA RIVERA
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO: DR. DANIEL RAMÍREZ AMARILLA

ORDENANZA III N° 186

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCANSE los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza III - N° 103 (Antes Ordenanza N° 2673), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1°.- CRÉASE con carácter permanente en forma no oficial y sin relación de dependencia el programa Concejo Estudiantil Inclusivo de la Ciudad de Posadas.-”

ARTÍCULO 2°.- PROMUÉVASE en la Ciudad de Posadas la participación de Alumnos de Nivel Secundario y de Escuelas Especiales de Formación Integral (EEFI), que cursen trayectos inclusivos en ellos.-”

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE el Artículo 4° Bis al Capítulo IV “Participantes” del Anexo Único de la Ordenanza III – N° 103 (Antes Ordenanza N° 2673), que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 4° BIS.- A los fines de garantizar la representatividad de alumnos con discapacidad que cursen trayectos inclusivos en escuelas de nivel secundario, se asignarán dos (2) bancas dentro de las catorce (14) que componen el Cuerpo.-”

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 10 del día 01 de junio de 2017.-

DECRETO N° 709: De fecha 16 de junio de 2017.

«Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la ciudad de Posadas, la III-N° 186»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la III – N° 186, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas en fecha 01/06/2.017, en Sesión Ordinaria N° 10, cuyo texto forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto las Señoras Secretarías de Desarrollo Social, de Educación, Ciencia y Tecnología, los Señores Secretarías de Cultura y Turismo, de Gobierno y el Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-
Fdo: Dn Losada- Lic. Repetto- Prof. Marin- Ing. Florentín- Dr. Humada- Dn. Olmedo.-

ORDENANZA IX N° 281

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Olga Mirian Avellaneda, DNI N° 22.338.448, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 107.511, al 28-04-2.017.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la recurrente un plan especial de pagos, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- EL incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas y/o alternadas producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, según Artículo 2°.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 08 del día 11 de mayo de 2017.-

DECRETO N° 627: De fecha 29 de Mayo de 2017.

«Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la ciudad de Posadas, la IX -N° 281»

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la IX - N° 281, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas en fecha 11/05/2.017, en Sesión Ordinaria N° 08, cuyo texto forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Hacienda, de Gobierno y el Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn Losada- CPN Pomar- Ing. Florentín- Dn Olmedo.-

DECRETO N° **252**

VISTO: El Expte. H.C.D. N° 1688-P-2017 por medio del cual el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, convoca a los vecinos de la ciudad de Posadas a participar de Audiencia Pública;

CONSIDERANDO:

QUE, en atención a lo dispuesto por el art. 13 de la Ordenanza XI-N° 80 el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, luego de la aprobación del cuerpo con las mayorías de ley respecto del Proyecto de Resolución, se dispone en convocar Audiencias Públicas para el día 07/07/2017 a las 09.00 hs a los fines de tratar, debatir y consensuar junto a los vecinos de la ciudad de Posadas, Misiones, el tema referente a la readecuación de tarifa del servicio público con taxímetro para el transporte de personas con o sin equipaje.-

QUE, dadas las circunstancias actuales es primordial evaluar y discutir respecto de las tarifas actualmente de la ficha o bajada de bandera tanto para el ejido dentro del microcentro, como así también viajes donde demanda mayor recorrido.-

QUE, siendo facultad atributiva del Presidente del Cuerpo convocar Audiencia Pública, teniendo la resolución de convocatoria aprobada por el cuerpo con las mayorías de ley, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- CONVÓCASE AUDIENCIA PÚBLICA dispuesta para el día

07/07/2017, a las 09.00 hs, en el Recinto de Sesiones del H.C.D. para tratar la Resolución aprobada por el Cuerpo consistente en la readecuación de tarifa del servicio público con taxímetro para el transporte de personas con o sin equipaje, bajo la presidencia de la Audiencia del Concejal en ejercicio de la Presidencia del Honorable Concejo deliberante, el Sr. Adolfo Alejandro Velásquez.-

ARTICULO 2°.- ORDENESE el funcionamiento del Registro Único de audiencias

públicas que deberá encontrarse integrada para registrar a los participantes los días 03, 04 y 05 de Julio del 2017 de 08.00 a 12.00 hs en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, arbítrense por secretaria los mecanismos

inmediatos para la publicación masiva, de conformidad a los art. 30 de la Ordenanza XI-N° 80, remitiéndose copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Al Sr. Presidente de la Comisión de Legislación General, Régimen del Empleado Municipal y Enjuiciamiento del H.C.D. a las Prosecretaría Legislativa y Administrativa, disponiendo a las áreas de taquigrafía, prensa y limpieza el acondicionamiento del recinto parlamentario para el día de mención.- **CUMPLIDO. COMUNÍQUESE.-**

Dn. Velazquez- Dr. Maldonado.-

RESOLUCIÓN N° 331

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE el veto total de la Ordenanza XVIII - N° 250, a través del Decreto Municipal N° 2230/16, que fuera publicado en el Boletín Oficial N° 926 Año XXXII.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 12 del día 15 de junio de 2017.-

Dn Velazquez- Dr. Maldonado



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2017 – Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS
LICITACION PUBLICA N° 014/2017

"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE DOS RECOLECTORES COMPACTADOR DE RESIDUOS".-

Expediente N°: 5133/S-17

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Julio de 2.017 - 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio

Municipal. Teléfono 03764-449028.-



Dr. GASTON PABLO COCCIA
ABOGADO
Mat. CAM N° 3272 - Tº XI - N° 72
CUIT. N° 20-24909557-8